**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0206/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día nueve de julio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual requiere:

1. “Total de reos que han sido puestos en libertad condicional portando los Brazaletes de seguridad, durante el año 2019 segmentados por mes y por género*”.*
2. “Detalle de la capacidad instalada para albergar reos a nivel Nacional, al 30 de junio del 2019, desglosado por infraestructura que esta Dirección administra para tales efectos*”.*

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit.” a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”,” f”, “g” y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *Al respecto se entrega información proporcionada por Subdirección de Monitoreo de Medios de Vigilancia Electrónica e Inspectoría General de Centros Penales.*

1. “Se *entrega fotocopia de memorando SMMVE-329/2019 de fecha 08 de julio del 2019, el cual consta de 01 folio útil, conteniendo información corresponde a la pregunta # 1.*
2. *“Se entrega fotocopia de oficio CIPE 0703-19 de fecha 04 de julio del 2019, el cual consta de 02 folios útiles, conteniendo información correspondiente a la pregunta # 2.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.